ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18
"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"
ID: 347.980.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 108 de fecha 24 de Abril de 2018, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/18 - Plurianual, para el **"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"**, con ID Nº 347.980, el mismo está conformado por:

Lic. MARIO PEÑA, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Economía.
Srta. RUTH ROJAS, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Economía.
Sr. CARLOS NÚÑEZ, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Economía.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04/06/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la Empresa: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido) Contrato Cerrado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	278.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18
"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"
ID: 347.980.-

Documento	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **(FOLIO 04 al 06)** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **(FOLIO 7 al 13)** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	**CUMPLE** **SIPE 1499697** **FOLIO 15**
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**CUMPLE** **(FOLIO 16 al 27)**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** **FOLIO 29** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Propietario).

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2.3 El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que el Presidente de la Empresa **el Sr. Antonio Alfonso Domínguez Notario**, con C.I. N° 885.593, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **461100**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art.** 40., así mismo se verifica que la **Apoderada, Sra. Cintia Adriana Pavon Kamm,** C.I. N° 1.188.014, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **461103**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.,** es así que se realizó la verificación de que el **Síndico, Sr. Diego Ramón Pérez Medina,** C.I. N° 1.490.690, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. María Peña
Jefa de Informática - S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18
"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"
ID: 347.980.-

de datos del SINARH, según Certificado N° **461106**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40,** y por último se verificó a través de la Base de Datos que el Sr. Gustavo David Paiva Acosta, C.I. N° 1.490.690, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **461111**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

2.4 Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"*** **y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley**.

2.5 En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...",* este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica al Departamento de Informática de la Sub Secretaria de Estado de Economía, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes, realizando las revisiones correspondientes de la oferta presentada por **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, razón por la cual, se deja la evaluación en cuarto intermedio, en espera de las resultas de dicha revisión técnica.

2.6 En fecha 06 de junio del 2018, por medio del Informe Técnico del Departamento de Informática de la Sub Secretaria de Estado de Economía, expresa, en uno de sus puntos que: *"... se han analizado exhaustivamente las especificaciones técnicas de la propuesta de la empresa oferente para los Ítems solicitados, y de las mismas se desprende que: la Firma* ***LOGICALIS PARAGUAY S.A****, cumple razonablemente con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones...".*

2.7 En base a todo lo expuesto, conforme a las documentaciones arrimadas, esta jefatura técnica considera que los bienes ofrecidos por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A,** cumple con todos los requisitos técnicos para el abastecimiento oportuno de lo solicitado por la ***Unidad del Sistema de Información Económico-Financiero (USIEF)***", éste comité hace suyas las conclusiones trascriptas taxativamente , razón por la cual considera que las oferta de la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A**, se encuentra en las formas solicitadas, constatando que los bienes ofrecidos por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, cumple con todo lo exigido en Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18
"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"
ID: 347.980.-

cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*.

3.3. Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, a través del Formulario de Oferta, observándose que el valor del precio unitario del ítem propuesto en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

3.4. Aplicación del Margen de Preferencia: La Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

3.5. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar la misma, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido) Contrato Cerrado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Gs. 278.000.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar en forma exhaustiva su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

000150

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18
"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"
ID: 347.980.-

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas jurídicas.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** SIPE 1499697 (Folio 15)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** SIPE 1499697 (Folio 15)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 16 al 27)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** SIPE 1499697 (Folio 15)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** (Folio 29)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 30)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** (Folio 28)
Patente municipal vigente	**CUMPLE** SIPE 1499697 (Folio 15)
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE** (Folio 68)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rolas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Tributación

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18
"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"
ID: 347.980.-

El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto Total de la licitación, referente al objeto del llamado, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE** (Folio 70 al 79)
Balance General de los Tres Últimos Años (2014, 2015,2016).	**CUMPLE** (Folio 80 al 89)
Dos Certificados de buen desempeño expedidos por Entidades Públicas y/o Privadas referentes al objeto del llamado.	**CUMPLE** (Folio 90-91)
Certificaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas. (todos los ítems)	**CUMPLE** (Folio 38 al 67)
Garantía Escrita de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** (Folio 97)
Certificado de Fabricación de los equipos como mínimo ISO 9001:2008.	**CUMPLE** (Folio 98-100)
Listado de Técnicos con certificación de nivel profesional emitido por el fabricante.	**CUMPLE** (Folio 101 al 105)
Cualquier otro documento adicional requerido.	
DD.JJ. por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás informes requeridos en las especificaciones técnicas.	**CUMPLE** (Folio 107)
Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE** (Folio 108)
Constancia de visita Técnica expedida por la convocante, o en su defecto una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE** (Folio 109)
Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE** (Folio 110)
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**NO PRESENTA**

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Mario Peña Jara
Informática - S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18
"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"
ID: 347.980.-

4.2. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de las Capacidades Económicas y Financieras requeridas en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

4.3. **Experiencia:** La Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A., CUMPLE,** con la Antigüedad y trayectoria comprobada con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2015,2016,2017), los cuales fueron considerados por el Comité.

4.4. **Capacidad Técnica:** la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el numeral 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	*LOGICALIS PARAGUAY S.A.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*2,22*	*2,13*	*2,66*	***2,40***	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,45*	*0,43*	*0,37*	***0,41***	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,29*	*0,50*	*0,33*	***0,37***	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18
"COMPLEMENTO NETWORKING PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (USIEF) DEL MH"
ID: 347.980.-

4.6. **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:** Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

4.7. Los créditos presupuestarios disponibles para la presente licitación corresponden a la partida presupuestaria afectada por el Objeto del Gasto 540 FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 433/18.

4.8. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

5. Recomendación:

5.1 Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 278.000.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Ocho Millones)** I.V.A. incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

5.1. Finalmente, en fecha 14 de junio de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Peña
Representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía

Srta. Ruth Rojas
Representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía

Sr. Carlos Núñez
Representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
461100

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 885593, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2018, 11:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
f7xt 0dpt zsgw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

000155

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
461103

4 6 1 1 0 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CINTIA ADRIANA PAVON KAMM**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1188014, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, *como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a* en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2018, 11:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vlqq uegh 3tfr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
461106

4 6 1 1 0 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO RAMON PEREZ MEDINA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1490690, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2018, 11:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
m4gs d4lf kk1h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
461111
4 6 1 1 1 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1906388, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2018, 11:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
44yw xjdh xql9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.